

Fitch califica los fondos 1822

24 de octubre de 2008

Fitch Argentina confirmó las calificaciones otorgadas de los siguientes fondos: 1822 Raíces Pesos en A(arg)f, 1822 Raíces Renta Pesos en A+(arg)f, 1822 Raíces Valores Fiduciarios en A(arg)f y 1822 Raíces Valores Negociables en A-(arg)v. Asimismo, confirmó los indicadores de riesgo de mercado en 2 para el fondo 1822 Raíces Pesos, en 3 para el fondo 1822 Raíces Valores Fiduciarios y en 6 para el fondo 1822 Raíces Renta Pesos. La calificación "Af" significa: Fondos Comunes de Inversión cuya combinación de calidad de activos y de administración, así como su capacidad operativa es buena en comparación con fondos de similares objetivos de inversión. La calificación "Av" significa: Fondos Comunes de Inversión cuya combinación de desempeño y de administración, así como su capacidad operativa es buena en comparación con fondos de similares objetivos de inversión. En cuanto a los indicadores de mercado, los mismos significan: 2: la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es baja, 3: la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es baja a moderada, y 6: la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es alta. La capacidad de gestión de Provinfondos S.G.F.C.I. S.A. es buena en función de sus cerca de \$170 millones administrados entre seis fondos, y de la idoneidad y profesionalidad del personal a cargo de la toma de decisiones. La Sociedad Depositaria -El Banco de la Provincia de Buenos Aires- inició sus actividades en 1822. Es una institución autárquica de derecho público, cuyo origen, garantías y privilegios están declarados en el Preámbulo de la Constitución Nacional. La propietaria de su capital es la provincia de Buenos Aires, de la cual es además su agente financiero. El presente comunicado e información adicional se encuentra disponible en el website de Fitch Argentina www.fitchratings.com.ar.
Contactos: Eduardo D'Orazio - Gustavo Avila - Ana María Bel: Buenos Aires - 5235-8100